



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- 0857

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DORADOESTIL S.A., constituida con domicilio en el cantón Antonio Ante, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 4 de abril de 2017, el señor Dídimo Mendoza Mendoza, en su calidad de Gerente de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DORADOESTIL S.A., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 5 de abril de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1724 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DORADOESTIL S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL DORADOESTIL S.A., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Antonio Ante, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

06 ABR. 2017

  
AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MEG

Referencias: 614

Expediente No. 153303

Trámite No. 18165-0041-17